



Sección Judicial

Remates

VERÓNICA LIDIA CUNEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Chayle, Alberto F. c/ López, Mabel A. s/ Ejecución de honorarios", Expte. N° 87.413, hace saber que la Martillera Sra. Verónica Lidia Cuneo, Reg. N° 2.997, T.E.: 473-2178, rematará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HORAS, en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata, el inmueble local comercial sito en la calle Magallanes N° 6513/17 esquina Avda. Jacinto Peralta Ramos N° 491/97 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Matrícula N° 63.874/2 de Gral. Pueyrredón (045), Nom. Cat. C. VI, Sec. K, Manz. 91, Parc. 17, Subparc. 2, Polígonos 00-02 y 00-06, Superficie total 52,9 mts.2, planta baja y entepiso, titularidad de dominio Sra. Mabel Aurora López, DNI N° 6.182.573, afectado a propiedad horizontal sin expensas; libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por Propietaria. Base \$ 20.968,66. Señal 10%, Honorarios 3% c/p más 10% aportes (ap. IV Art. 54 Ley 14.085), Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Si no hubiera postores el 30 de agosto de 2011 saldrá a la venta con base \$ 15.726,50, y si tampoco hubiere postores el 15 de septiembre de 2011 "sin base", todas en el mismo lugar y horario. Asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad, autorizándose a la Martillera a recabar la acreditación de identidad y registro de toda aquella persona que quiera asistir al acto de subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente. En caso de compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 mod. Ley 11.909). Se deja constancia que el adquirente deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de sellos cuyo abono corresponderá a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan el bien subastado y a la persona de la demandada y el Impuesto a las Transferencias de Inmuebles, en este caso, siempre que hubiera fondos suficientes. Martillera exigirá al comprador en el acto de firma del boleto el cumplimiento de las leyes impositivas y la constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. Adeuda al 04/03/2010 \$ 4.083,13. MGP al 08/02/2010 \$ 2.853,55. OSSE y al 03/02/2010 \$ 776,70. ARBA. El inmueble se podrá visitar el día 09 de agosto de 2011 de 11 a 13 hs. Mar del Plata, 21 de junio de 2011 María I. Villagra de Rey, secretaria.

M.P. 34.645 / jul. 27 v. jul. 29

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Ba. Bca. hace saber que el martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB. T° III - F° 175), en autos seguidos c/ Cárdenas Vargas José Antonio s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 59.356/06, subastará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11.20 HS., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., vehículo marca Facchini, tipo Semirremolque, modelo SRF3B3, modelo año 1998, chasis Facchini N° 93EB0803XW1001004, dominio DAS-772. Base: \$ 7.356,44. Al contado y mejor postor. Precio, comisión 10% más IVA, ap. Ley 7014 y sellado 1% en efvo. acto del remate. En el estado en que se encuentra. Comprador

deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar día 04/08/11 de 16 a 17 hs. en Ruta Nac. N° 35, Km. 8,5, de Ba. Bca. En caso de no existir postores se subastará sin base el día 26 de agosto de 2011, a las 11:20 hs., en el mismo lugar y con las mismas condiciones, revisando el día 25/08/11 de 16 a 17 hs. Bahía Blanca, julio 6 de 2011. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

B.B. 57.637 / jul. 27 v. jul. 29

ILDA VICENTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3°, San Isidro (1642) comunica que en los autos caratulados: "Silenzi Gabriela c/ Fernández Alfredo Héctor s/ Ejecutivo" Expte. 48334, que la martillera pública Ilda Vicente Col 4192 S.I., monotributo CUIT 27-02305129-5, Leg. 8541/2 rematará EL 10 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 13 HS., en el salón de ventas del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown 160. Visitas al inmueble 2 días antes de la subasta de 13 a 16 hs. Venta "Ad Corpus" al contado y mejor postor, el 50% indiviso correspondiente al Sr. Fernández, Alfredo Héctor del inmueble identificado como fte calle José Ingenieros 3033/35 s/ calles Fray Justo Sarmiento y Pedro Goyena, localidad de Olivos Pdo. Vicente López Prov. de Buenos Aires. Inmueble Dúplex compuesto de dos plantas Matrícula 1008/1 (110), Nom. Catastral, Circ. VI, Sec. "F", Mz. 4, Parcela 12, Subparcela 1, Partida 110-057104-1 consta sup cubierta 52 m 56 dm cdos, semi cubierta 8 m 15 dm cdos, descubierta 104m 60 dm cdos total polígono y U.F. 165 m 31 dm cdos de acuerdo a plano P.H. 110-316-74. Resumen de comodidades: P.B. Entrada al inmueble por un patio-garage descubierto al costado Living - comedor - Cocina con mesada, bajo mesada y desayunador - baño completo - lavadero - fondo libre con césped y camino de baldosas hasta un quincho cubierto con cerramiento de aluminio y vidrios, con techo de tejas. P.A. 3 Dormitorios, baño completo, Estado General muy bueno estado de ocupación: ocupado por Alfredo Héctor Fernández DNI 11.892.292, su esposa Ana María Rizzo y sus hijos Natalia y Federico de 19 años (mellizos), en carácter los dos primeros de propietarios Base: \$ 124.860. Señal 30% Comisión 4% a cargo de cada parte, el comprador deberá abonar el 10% sobre comisión total por aportes previsionales. Venta al contado, mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente a \$ 12.500, pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión; sino en los términos del Art. 582 del CPC, ni la cesión del boleto de compraventa. Deudas Arba 2.075,80 al 19-7-2011, Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. 155,57 a agosto de 2011, ABL 22.500,88 a junio de 2011., impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de

la posesión. San Isidro, 14 de julio de 2011. María Teresa Pomilio, Secretaria.

L.P. 24.051 / jul. 27 v. jul. 29

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 66.498 que la Martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427 tel 47908140, rematará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 S.I. el 100% del lote de terreno sito sobre la calle Francisco Viola entre Mancisidor y Esteban Conti, en el hoy Barrio Los Pioneros (ex Tavella), Pdo. de Campana, Provincia de Buenos Aires, lote 18 de la quinta 115, Matrícula 2496. N. C.: Cir. II, Sec. T, Qta. 115, Parc. 18, Pda. 014-34861 Mat. 2496, Informa el Of. de Just. que ocupa se trata de un lote de terreno sin perimetrar, encontrándose sin construcciones y desocupado. Título en autos fs 150/156. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base U\$S 14.000. al contado, efectivo y mejor postor. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes provisionales, a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 01, 02, 03, 04 y 05 de agosto del 2011 de 11 a 14 hs., Exímase al martillero de exhibir el inmueble, haciéndole saber a los interesados que podrán concurrir personalmente a constatar el mismo. San Isidro, 14 de julio de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.545 / jul. 27 v. ago. 2

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 4, Secr. Única, DJBB, hace saber que la

martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Pavón María Eugenia s/ Concurso preventivo Pequeño hoy quiebra", Expte. 40608, rematará EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10:15 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, los derechos y acciones embargados a fs. 440, que le corresponden a la fallida María Eugenia Pavón en los autos caratulados "Paloni Osvaldo Rubén s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 96.220 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamental. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 7 % el 10% de la misma en concepto de aportes previsionales, todo a cargo del comprador en dinero efectivo acto de remate. Prohíbese la compra en comisión. Prohíbese la cesión del boleto de compraventa. Admitanse las posturas bajo sobre. Demás condiciones pueden ser consultadas en el expediente. Bahía Blanca, 15 de julio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 8.537 / jul. 27 v. ago. 2

GUSTAVO H. ARDITTI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gustavo Arditti (1125), en autos "Francesconi Nélida Ida s/Concurso preventivo -hoy quiebra-" Exp. 102788/01, rematará EL 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 13 HORAS, en Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Lavalle 50 de la localidad ,de Pigüé; partido de Saavedra, identificado con la Nom. Cat: Circ. II, Secc. A, Manz. 43, Parc. 6, Partida 2431, Matrícula 4955 del partido de Saavedra. Base \$ 128.000. Al contado. Seña 10%, comisión 5% + IVA, a cargo del comprador, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, 1 % de sellado del boleto, arancel colegio, todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ocupado por la fallida. Revisar 4/8/11 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.). No se autoriza la compra en comisión (Art. 3936 inc. c) del Código Civil, ni la cesión de los boletos de compraventas. Se aceptan ofertas bajo sobre, presentada en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y dentro del horario judicial, demás condiciones en expediente. Los asistentes a las subasta deberán concurrir munidos de identidad para su ingreso al recinto. Bahía Blanca, 11 de julio de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 8.542 / jul. 27 v. ago. 2

ANTONIO IGNISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Antonio Ignisci, en autos Paloni Pavón Ana Paula s/ Concurso Preventivo - hoy quiebra-, exp. 40.607, rematará EL 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:30 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca: los derechos y acciones que le corresponden a la fallida Ana Paula Paloni Pavón en los autos caratulados "Paloni Osvaldo Rubén s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 96.220 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de B. Bca. sin base. Al contado. Precio, comisión 7% + IVA, sellado 1%, aporte ley, en dinero en efectivo, acto de remate. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Admitanse las posturas bajo sobre, pudiendo ser consultadas directamente en el expte. B. Bca., 15 de julio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 8.536 / jul. 27 v. ago. 2

ALBERTO J. RADATTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Prov. de Bs. As., comunica en los autos: "Sur Cam S.A. c/ Vargas Arce Déborah Noemí s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 139), que el martillero Alberto J. Radatti subastará sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:15 HS, en Av. Rivadavia N° 664, Avellaneda, Prov. de Bs. As., un semirremolque marca Hermann modelo S.P.L.1E.52, año 2008, chasis Hermann N° 8EHSPL1E08A000836, Dominio HPF 857, en el estado que se encuentra y se exhibirá los días 4 y 5 de agosto de 10 a 12 hs. en Av. Rivadavia N° 799, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Deuda en concepto de patentes \$ 2.408,90 al 24/11/2010. Comisión 10%, con más 10% de la misma en concepto de aporte previsional, IVA sobre precio y comisión, todo a cargo del comprador. El bien será entregado una vez aprobada la subasta. Avellaneda, 11 de julio de 2011. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.136 / jul. 28 v. jul. 29

ALBERTO J. RADATTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Prov. de Bs. As, comunica en los autos: "Sur Cam S.A. c/ Vargas Arce Deborah Noemí s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 132), que el martillero Alberto J. Radatti subastará sin base, al contado y al mejor postor EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HS. en Av. Rivadavia N° 664, Avellaneda, Prov. de Bs. As., un semirremolque marca Hermann modelo S.P.L.1E.52, año 2008, chasis Hermann N° 8EHSPL1E08A000697, Dominio HPF 861, en el estado que se encuentra y se exhibirá los días 4 y 5 de agosto de 10 a 12 hs. en Av. Rivadavia N° 799, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Deuda en concepto de patentes \$ 2.408,90 al 24/11/2010. Comisión 10%, con más 10% de la misma en concepto de aporte previsional, IVA sobre precio y comisión, todo a cargo del comprador. El bien será entregado una vez aprobada la subasta. Avellaneda, 11 de julio de 2011. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.135 / jul. 28 v. jul. 29

ALBERTO J. RADATTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Prov. de Bs. As, comunica en los autos: "Sur Cam S.A. c/ Vargas Arce Deborah Noemí s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 135), que el martillero Alberto J. Radatti subastará sin base, al contado y al mejor postor EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:05 HS. en Av. Rivadavia N° 664, Avellaneda, Prov. de Bs. As., un semirremolque marca Hermann modelo S.P.L.1E.52, año 2008, chasis Hermann N° 8EHSPL1E08A001013, Dominio HPF 850, en el estado que se encuentra y se exhibirá los días 4 y 5 de agosto de 10 a 12 hs. en Av. Rivadavia N° 799, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Deuda en concepto de patentes \$ 2.408,90 al 24/11/2010. Comisión 10%, con más 10% de la misma en concepto de aporte previsional, IVA sobre precio y comisión, todo a cargo del comprador. El bien será entregado una vez aprobada la subasta. Avellaneda, 11 de julio de 2011. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.134 / jul. 28 v. jul. 29

ALBERTO J. RADATTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Prov. de Bs. As, comunica en los autos: "Sur Cam S.A. c/ Vargas Arce Deborah Noemí s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 138), que el martillero Alberto J. Radatti subastará sin base, al contado y al mejor postor EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:10 HS. en Av. Rivadavia N° 664, Avellaneda, Prov. de Bs. As., un semirremolque marca Hermann modelo S.P.L.1E.52, año 2008, chasis Hermann N° 8EHSPL1E08A000698, Dominio HPF 853, en el estado que se encuentra y se exhibirá los días 4 y 5 de agosto de 10 a 12 hs. en Av. Rivadavia N° 799, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Deuda en concepto de patentes \$ 2.408,90 al 24/11/2010. Comisión 10%, con más 10% de la misma en concepto de aporte previsional, IVA sobre precio y comisión, todo a cargo del comprador. El bien será entregado una vez aprobada la subasta. Avellaneda, 11 de julio de 2011. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.133 / jul. 28 v. jul. 29

LORENZO EZCURRA BUSTILLO

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde; Secretaría N° 18 que desempeña interinamente el Dr. Juan Pablo Sola, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Cap. Fed., comunica en autos: "Baleriani Néstor Carlos s/Quiebra s/Inc. de venta bienes inmuebles, Provincia de Buenos Aires", Expediente N° 72.224 (CUIT Fallido: 27-10918332-1) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011, A PARTIR DE LAS 11 HS. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, en calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 50% indiviso de los siguientes inmuebles de la fallida: A) Inmueble sobre Ruta 32 (Club): Sitio en el lote ubicado en el Cuartel II de la localidad de Salto, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Designado con el N° Dos. Nom. Cat.: Circ. II-Secc. A-Chacra 7-Parc. 104. Superficie: 13.960 m2 de la que hay que deducir s/plano de Vialidad 67-18-62, 9.674 m2, destinados a camino, quedando una superficie remanente de 4.286 m2. Fotos fs. 225/240 y 426. Plano fs. 261/62. Conforme surge de fs. 263/264, pto. 1, se trata de una fracción de tierra cercada con alambrado de campo en su frente, sobre Ruta 32-a 1 km. de la entrada a Salto (Yendo hacia Pergamino)- y alambrado industrial sobre camino de tierra.

El Sr. José Sosa-DNI 7.378.653-quié manifesté ser el encargado del predio donde funcionan las instalaciones del Club C.U.S.A. y vivir en una fracción vecina con su cónyuge. Asimismo informó en esa oportunidad el Sr. J. Sosa que el predio y el Club pertenecen a una Sociedad integrada por varias personas y que funciona allí desde aproximadamente cinco años. En el lado opuesto al frente sobre la Ruta, no se encuentra cercado. Las mejoras se componen de un edificio principal y pileta de natación, unidos por aterrazado de ladrillos y cerámicos. El edificio posee gran salón comedor, sector bar, a continuación amplia cocina con 2 parrillas, baños damas y caballeros. Por escalera acceso a primer piso, donde se ubica un ambiente para reuniones u oficina. Desde allí acceso a terraza. La pileta es rectangular (8 x 15 mts.) con equipo de bomba de llenado. En el parque farola de iluminación. En muy buen estado de conservación y con entrada directa desde la Ruta 32. Base de la subasta: \$ 80.000. B) Inmueble sobre Ruta 31 (Casa Quinta): Sitio en el lote ubicado en el Cuartel 1° de la localidad de Salto, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., designado como Lote Uno C. Nom. Cat.: Circ. II-Secc. B-Chacra 161-Parc. 1.-Partida 596.-Superficie: 1.540,37 m2.-Fotos 424/25; 471/82 y 253/58. Conforme surge de fs. 483/84 pto. 1, se trata de una casa o chalet con glorieta en su frente, living comedor con bar, contigua cocina, lavadero y baño de servicio-estos ambientes en obra sin terminar-; pasillo de distribución, dos dormitorios y baño completo. En exterior pequeño ambiente de depósito y gabinete para tubo de gas. En general en normal estado de conservación. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba libre de ocupantes. La propiedad posee también una pileta de natación e importante forestación. Base de la subasta: \$ 35.000. C) Inmueble calle Buenos Aires N° 485 (Local Comercial): Sitio entre las de San Martín y Lavalle, de la Ciudad de Salto, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I-Secc. D-Manz. 197-Parc. 3 b. Partida 10.715. Superficie: 219,69 m2, Fotos fs. 243/250 y 427. Conforme surge de fs. 241 y vta., en oportunidad de la constatación el Sr. Mauricio Alejandro Lori-DNI 27.128.978-manifestó ser encargado de turno del lugar y empleado por el inquilino del local, Sr. Nicolás Guillermo Rademakers, sin exhibir documentación alguna de lo señalado. Se trata de un gran local comercial, de importantes dimensiones y en su fondo ambiente al que convergen baños damas y caballeros, otro ambiente de depósito y pequeño patio cerrado. En general en normal estado de conservación. Al momento de la constatación funcionaba allí "Pinball... lo mejor en video juegos". Bases de la subasta: \$ 60.000. Condiciones: "Ad-corporis", al contado y mejor postor. Bases: Las señaladas en cada caso. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma. Sellado de Ley. Arancel 0,25 Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires-Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni seguimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 Cód. Proc.). Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La posesión se cumplirá dentro de los 10 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verifcatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión, serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Deudas: (Casa Quinta) Municip. de Salto (fs. 143) al 03/07/02 \$ 91,66. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 15 y 16 de agosto de 2011 en los horarios: A) de 10:00 a 12:00. B) de 13:00 a 15:00; C) de 16:00 a 18:00. Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio del año 2011. Juan Pablo Sala. Secretario Interino.

C.C. 8.627 / jul. 29 v. ago. 4

GABRIEL PALETTA

POR 3 DÍAS - La Juez en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial Junín (B), comunica que en autos caratulados "Remy Delmo Edmundo C/Mendoza

Gustavo A. y Giapor Osvaldo J. S/Cobro de Alquileres”, Expte. Nro.: 37.028” (LE 4.967.800 DNI 13.031.283 y LE 4.956.172 respectivamente) que el Martillero Paletta Gabriel T° VII-F° 798 con domicilio procesal en calle Alem N° 42 de Junín-CUIT 20.21.444.255-9, rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS. en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano Nro. 734 de Junín, lo siguiente: El 50% indiviso y el restante 50% de los derechos y acciones posesorios, registralmente a nombre de Aitor Otegui, del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. I-Sec. J-Manz. 26-Parcela 15 a Partida 054-19395-9 Dominio F° 1561/73 de Junín. Base \$ 8.015,66 Seña: 10%, y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación previa. Sellado 1% Comisión: 2% a cargo de cada parte. Deudas al 29 de junio de 2011 Inmobiliario \$ 638,10; C.V.P. \$ 978,42 más Plan de Pago de \$ 1.813,90; Servicios Sanitarios \$ 4.563,78. Gastos de escrituración e impuestos adeudados serán a cargo del adquirente en su totalidad. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 del C.P.C.) bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (Art. 133 del C.P.C.). El bien se encuentra ocupado por el Sr. Giapor Osvaldo. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar en el acto de subasta el nombre de su comitente y ratificar dentro del plazo previsto (art. 581 del C.P.C.) Para la compra en comisión día de visita 11 de agosto de 2011 de 10 a 12 hs. sobre el mismo. Junín, 5 de junio de 2011. Luis Agustín Daghero. Secretario.

L.P. 24.179 / jul. 29 v. ago. 2

HUGO DANIEL RATO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, hace saber que el martillero Hugo Daniel Rato T° 8 F° 867 CUIT N° 20/10368921/0 Tel. 02352 428325, rematará EL DÍA MARTES 16 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS. en el local del Colegio de Martilleros, calle Belgrano N° 74 de Junín, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Las Gallaretas y Colectora de Ruta 65 de Junín, Nomenclatura Catastral Cir.: IV, Sec. D Manzana: 93 Par.: 6, 7-a, 8, 9, 10, 11 Partida: 74699/5. El bien se encuentra explotado por el Sr. Ricardo Giudici como Motel. La venta será en pública subasta, al contado, en efectivo y al mejor postor. Con una base de \$ 124.603,67, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. En el acto de la subasta, quien resulte comprador, deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña: El 1% de sellado; el 2%, a cargo de cada parte en concepto de honorarios del martillero. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. En caso de compra en comisión, se deberá indicar en el acto de subasta, y ratificar dentro del plazo previsto, el nombre del comitente, por escrito y firmado por ambos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Provincia de Bs. As. en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que las demoras no le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pagos de impuestos. El inmueble registra deudas de impuestos y/o tasas al 5/05/2011 por Partida: 43983: Red Vial: \$ 237,96, Inmobiliario: \$ 5.583,60; Partida: 43987: Red Vial: \$ 36,69 Inmobiliario: \$ 0; Partida: 43982 Red Vial: \$ 2.863,74 Inmobiliario: \$ 0. y serán a cargo del adquirente en su totalidad. Días de Visita: 11, 12 y 15 de agosto de 2011 de 10:00 a 12.00 Hs. Remate ordenado en autos Duarte Miguel Mariano c/Parisi Nicolás s/Cobro Ejecutivo. Expediente N° 41651 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín. Junín, 15 de julio de 2011. Se deja constancia que el actor cuenta con Beneficio de litigar sin gastos, oportunamente, concedido por resolución del 11/11/2005 dictaminada en autos caratulados: “Duarte Miguel Mariano C/Parisi Nicolás Orlando S/Beneficio de litigar sin Gastos. Expediente N° 47396. Junín 15 de julio de 2011. Carina Quattrocchi. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.628 / jul. 29 v. ago. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a HUGO ARMANDO DÍAZ (argentino, casado, instruido, remisero nacido el 17 de noviembre de 1961 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Pedro Juan y

de Deolinda Rosa Lahorca, con último domicilio en Antofagasta N° 1030 del Barrio Reconquista de la localidad y partido de Merlo, identificado mediante prontuario N° 475720 de la Sección A.P. de la Policía de la Provincia de Buenos Aires) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 1679 caratulada “Díaz, Hugo Armando s/ Robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso ideal con privación ilegal de la libertad agravada por amenazas y por haberse cometido con arma de fuego” (I.P.P. N° 119232 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2; Carpeta de causa N° 3038 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; identificada ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 552/2004) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, junio 28 de 2011. I. Por recibida la contestación de vista que antecede, y atento a lo actuado a fs. 173/176 del incidente de excarcelación acollarado, e ignorándose el domicilio actual del imputado Hugo Armando Díaz, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes autos; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas Judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Fdo: Humberto González. Presidente. Secretaría, 28 de junio de 2011. Carlos Anselmo Enriquez, Secretario.

C.C. 8.456 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a TOIGO, MÓNICA ALEJANDRA, casada, ama de casa, argentina, DNI 20.273.135, nacida el 26 de mayo de 1970 en La Plata, Pcia. de Buenos Aires, hija de Hernán y Elena Fernández y con domicilio denunciado en Diag. 80 N° 371 o 372 P.B de la ciudad y partido de La Plata, en causa N° 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. N° 1) seguida a la nombrada por el delito de Hurto en grado de tentativa, para que comparezca ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata, el día 15 de julio de 2011 a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 5 de julio de 2011. I) Radíquese la presente causa N° 3454-3 (IPP 06-00-18065-11 UFF, J. Gtías. N° 1) seguida a Toigo, Mónica Alejandra, por la presunta comisión del delito de Hurto en Grado de Tentativa, en este Juzgado en lo Correccional N° 3 a cargo de la Dra. Graciela María Buscarini, Secretarios Dres. Francisco R.N. de Lázari, Juan M. Fernández Argento y Estela Castaño, Auxiliares Letrados Ezequiel L. Forti, y Florencia Chiramberro. II) Cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que, dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designase audiencia, conforme lo normado por el por art. 17 seg. párr. de la Ley 13.811, para el día 15 de julio del corriente año a las 9.30 hs., en la cual, de no arribarse a una salida alternativa, deberán las partes ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate. (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del CPP.). III) Atento el testimonio de fs. 41/vta. que expresa que los numerales denunciados en autos por la imputada Toigo son inexistentes en Fiag. 80 y que la encartada es desconocida en la zona; y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cítesela a la audiencia designada por edictos, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). A ese fin ofíciase al Boletín Oficial. Notifíquese.” Fdo.: Graciela María Buscarini. Jueza. Francisco R.N. de Lázari, Secretario.

C.C. 8.457 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría Única, a cargo de la Dra.

Claudia Marina Bragoni, en los autos Toneró Mónica Esmeralda s/ Quiebra (Pequeña), expediente N° 27679, hace saber que con fecha del 13/06/2011 se ha decretado continuar con la quiebra de TONERO MÓNICA ESMERALDA, D.N.I. 12.865.386. Síndico designado: Héctor Rodolfo Arzú, con domicilio constituido en Alvear 457, casillero 633, Quilmes. En atención a lo dispuesto por V.S. se determinó el día 23/09/2011 como fecha límite para presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico en Av. 14 N° 1964, Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:30 hs., dirección de e-mail contadoresasociados@ciudad.com.ar. El día 07/11/2011 y el 26/12/2011 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Quilmes, 14 de julio de 2011. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.544 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En IPP 76802 caratulada Salmerón Alejandro Horacio s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado ALEJANDRO HORACIO SALMERÓN, argentino DNI 17.694.854 nacido el 11 de febrero de 1966 en Bahía Blanca, hijo de Francisco Horacio Salmerón y de Elba Rusa Villalba con último domicilio conocido en calle Dean Funes N° 2502 entre Prefectura Naval y Servicio Penitenciario Federal de la localidad de Río Gallegos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 20 de abril de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Alejandro Horacio Salmerón, y Considerando: Que en fecha 6 de abril del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 1, Departamental, Dr. Gustavo David García, solicita se sobresea al imputado Alejandro Horacio Salmerón, por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277, apartado 1 inc. C del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (entre el 6 de mayo de 2004 y el 7 de julio de 2005), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 277 apartado 1 inc. C del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. García. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Alejandro Horacio Salmerón, argentino, DNI 17.694.854, nacido el 11 de febrero de 1966 en Bahía Blanca, hijo de Francisco Horacio Salmerón y de Elba Rusa Villalba, domiciliado en calle Dean Funes N° 2502 entre Prefectura Naval y Servicio Penitenciario Federal de la localidad de Río Gallegos, en orden al delito de Encubrimiento previsto y reprimido en el Art. 277 apartado 1 Inciso C del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Notifíquese. Regístrese.” Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N°

2 del Dpto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge del Exhorto N° 60989 del Juzgado de Instrucción N° 1 de Río Gallegos que antecede, en el que se informa que el imputado Alejandro Horacio Salmerón no pudo ser notificado del auto de fs. 132 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Juan Manuel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 8.562 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 5435 IPP N° 334/07, seguida a ANSALDO SEBASTIÁN, y otros por el delito de Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era en Bompland N° 943 de la localidad de Villa Crespo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de abril de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Revócase por "Contrario Imperium" la resolución N° 35.158, de fecha 17/11/2009 obrante a fs. 51/56 vta., mediante la cual se denegó el sobreseimiento solicitado por la defensa y dispuso la elevación a juicio de la presente causa en relación a los coimputados Ansaldo y Aliberti. II. Declarar la extinción de la acción penal puesta en marcha en la presente por la prescripción operada conforme lo normado por los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P., en relación a los coimputados Ansaldo y Aliberti. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, y a los imputados mediante oficio. Firme destrúyase el día /04/2016 (ac. 3397/08 SCJ)." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el oficio que antecede y teniendo en cuenta el estado de autos, siendo que los imputados Ansaldo y Aliberti no han sido notificados de la resolución de fecha 27/04/11; procédase a la notificación de Ansaldo, de la resolución de fecha 27/04/11, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Notifíquese al Dr. Spicacci mediante cédula, al imputado Aliberti mediante oficio, y librese oficio al Ministerio de Seguridad a los mismos fines que el anterior. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 11 de julio de 2011. Enrique Martín Equisito, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.561 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.241 IPP N° 324/09 seguida a ANALÍA SVAMPA y otro por el delito de Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Lascano N° 1604 de la localidad de Ramos Mejía, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Gerónimo Prieto, por prescripción de la acción penal en orden al delito de lesiones leves, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3 del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., en la presente causa N° 12.241 I.P.P.N° 324/09. Notifíquese al Defensor Oficial en la forma de estilo, Agente Fiscal mediante la devolución de la I.P.P. y al imputado mediante oficio. Fdo. Gastón E. Giles, Juez." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede presentado por el Dr. Brown y teniendo en cuenta lo manifestado en el mismo; procédase a la notificación, de la resolución de fecha 10/05/11 al Sr. Gerónimo Prieto, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin librese el correspondiente oficio. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 11 de julio de 2011. C.C. 8.560 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.176 IPP N° 9204/09, seguida a MARCELO N. DENTONE por el delito de tenencia simple de estupefacientes, de trámite por ante este

Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de éste Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Burela N° 3562 de la localidad de Villa Urquiza de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la solicitud de nulidad de la pericia cromatográfica obrante a fs. 74 (de la IPP) y de todo lo actuado en consecuencia. 2) No hacer lugar a la oposición de realización de una nueva pericia cromatográfica, debiendo fijarse una nueva fecha para su realización. Notifíquese." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de fs. 37/43 en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 25/26, ya que se ausentó del domicilio; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin librese el correspondiente oficio. Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 13 de julio de 2011. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 8.559 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a RODOLFO CANALE, argentino, DNI 35.987.907, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a primera audiencia a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide sita en Estomba N° 127 de esta ciudad, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Bahía Blanca, 14 de julio de 2011. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.546 / jul. 27 v. ago. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del Sr. LUIS GERVASIO DIGNANI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 25.170/05 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Merino Antolin y otro" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 27 de junio de 2011.

C.C. 8.541 / jul. 27 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ADRIÁN RAÚL FRANCONI, DNI 22.593.660, en la causa N° 2531, que por el delito de Tenencia simple de estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 12 de julio de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria."

C.C. 8.538 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro intersección Larroque, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, hace saber por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de CASAS RODOLFO HÉCTOR, DNI 7.829.066; CUIL 20-07829066-9, con domicilio en Amenado 5644 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el artículo 200 de la Ley N° 24.522, hasta el 6 de septiembre de 2011, en el domicilio del Síndico Manuel González sito en la calle Ministro Brin N° 3175 de la localidad y partido de Lanús y además, en

el domicilio de Tucumán N° 1567, piso 10, Oficina 55, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas. Se fijaron los días 26 de octubre de 2011 y 19 de diciembre de 2011, para que el Síndico presente los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Se intima a la fallida para que entregue al síndico documentación relacionada con la contabilidad que tuviera en su poder, en el plazo de 24 horas, o informe el lugar de su ubicación. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se deja constancia que el presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad de Almirante Brown, sin previo pago de aranceles, tasas y otros gastos según lo dispone el artículo 273 inciso 8 de la Ley N° 24.522. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.554 / jul. 27 v. ago. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, Pcia. de Bs. As. en autos "Olguin, Carlos Adan c/ Corvalán, Guillermo Daniel y otro s/ Despido" Expte. N° 5.540, cita y emplaza a SERGIO ALCOBA para que en el plazo de 10 días conteste la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, conforme a lo dispuesto en las siguientes providencias: "Necochea, 30 de agosto de 2005... De la demanda instaurada, traslado al demandado, con entrega de copias, por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653. Notifíquese (art. 137 1ra. parte CPCC). Fdo. Dr. Luis Anibal Raffaghelli, Pte. del Trib. del Trab. N° 1, Necochea", "Necochea, 23 de marzo de 2010. ... ordénase la notificación del traslado de demanda, al codemandado Sergio Alcobá por edictos (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653). Firmado: Dr. Enzo Aldo Martínez, Pte. Trib. del Trabajo N° 1, Necochea", "Necochea, 7 de abril de 2010. Atento lo peticionado a fs. 152, ampliase el auto de fs. 151, haciéndose saber a Sergio Alcobá que se lo cita, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 341 segundo párrafo del CPC). Dr. Enzo Aldo Martínez, Pte. Trib. del Trabajo N° 1, Necochea". Necochea, 29 de junio de 2011. Daniel Bergero, Secretario.

C.C. 8.567 / jul. 28 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en I.P.P. N° 06-00-025829-11 de la UFI N° 1 Dptal., caratulada "Jorge Luis Aquino s/ Lesiones Graves", a efectos de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución que a continuación se transcribe "Mar del Plata, 8 de julio de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Revocar la eximición de prisión otorgada a JORGE LUIS AQUINO (artículos 190 en relación al 189 inc. 1 del CPP). Regístrese, notifíquese al nombrado mediante edictos (art. 129, CPP). "Fdo. Fernando Mateos, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 6 de la Plata. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado. La Plata, 13 de julio de 2011.

C.C. 8.568 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.404/11 (Sorteo N° 940/2011 e IPP N° FL/7180), caratulada "DIEZ JUAN PABLO s/ Tenencia Indebida de Estupefacientes", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica al nombrado, argentino, nacido el 10/08/83 en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, hijo de Eduardo Joaquín y de Carola Ana Thomson, con último domicilio registrado en la calle Marcos A. Zar 2610 de Puerto Madryn, Pcia. de Chubut, de lo dispuesto en la causa de referencia y que a continuación se transcribe: "San Isidro, 14 de julio de 2011. No habiendo comparecido Juan Pablo Diez, desconociéndose su domicilio, conforme surge de los informes obrantes

a fojas 295, 299 y fs. 300/301, y atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Flagrancia a fojas 262 intímese nuevamente al nombrado a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 14 de julio de 2011. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada. C.C.8.571 / jul. 28 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, hacer saber por dos días que con fecha 13/06/2011, en autos "S.U.T.I.A.G.A. s/ Quiebra", Expte. N° 3268/2005, la Síndico, Contadora María Rosa Bustamante, presentó el informe final y proyecto de distribución final de fondos el cual será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado los honorarios de la Síndica en la suma de pesos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco c/31/100, (\$ 32.645,31) con más el 5 % correspondiente a aportes previsionales. Junín, 14 de julio de 2011. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado. C.C. 8.638 / jul. 29 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 30/03/2011, se declaró en estado de quiebra a NORMA CRISTINA SALUM, DNI 10.356.751 con domicilio en 2 N° 248 Planta Baja "A" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Norma Stella, con domicilio constituido en calle 40 N° 628 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes verificadoras hasta el día 12 de septiembre de 2011, pudiendo efectuar observaciones hasta el día 26 de septiembre de 2011. La fecha de presentación del Informe Individual se ha fijado para el día 25 de octubre de 2011 y el Informe General para el 12 de diciembre de 2011. Autos: "Salum, Norma Cristina s/ Quiebra Pequeña". La Plata, 15 de julio de 2011. Marcela R. Sonaglia, Secretaria. C.C. 8.635 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Núñez Alcides Amado s/ Abuso Sexual - Colón (Víctima: Teller Ludmila Natalia)", Expte. N° 277/2011, notifica por este medio a ALCIDES AMADO NÚÑEZ, DNI 12.637.725, la resolución que dice: "Pergamino, 15 de julio de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Alcides Amado Núñez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrase oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado un de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 15 de julio de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria. C.C. 8.617 / jul. 29 v. ago. 4

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – Cítese a los herederos de BEATRIZ CORRADINO, L.C. 4.328.632, nacida el 18/07/1912, fallecida el 28/06/1996 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 2, Parcela 13 g. Domino Folio 663/1960 D.H. 2458/1961 Ptdo. de San Fernando para que en el plazo de diez días (juicio sumario art. 320 CPCC) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC); ello en los autos caratulados "Romairone Mauricio Oscar c/ Corradino Federico Alberto y otros s/ Prescripción Adquisitiva" (expediente 53.380) en trámite por Juzgado Civil y Comercial N° 7, Dpto. Jud. San Isidro. San Isidro, 29 de junio de 2011. Mariano García Franqueira, Auxiliar Letrado. L.P. 24.114 / jul. 28 v. jul. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de esta Ciudad, cita en los autos caratulados: "Brancatti Marcos Alberto c/ herederos de Barreiro Ramón s/ Posesión Veinteañal" a los presuntos herederos del demandado RAMÓN BARREIRO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que los represente en autos (Art. 681 del CPCC). Por el mismo plazo, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. Quilmes, 10 de junio de 2011. Diana Ivone Español, Juez. L.P. 24.115 / jul. 28 v. jul. 29

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS – Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, hace saber que en los autos N° 33.471 caratulados: Sánchez María Ema c/ Bazán Pedro Alcanger P/ Prescripción Adquisitiva, a fs. 67 y vta se ha dictado sentencia que dice: General Alvear, Mendoza, 27 de abril de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1° Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde los testimoniantes manifiestan el desconocimiento del domicilio del demandado. 2° Notifíquese la iniciación de la demanda al señor PEDRO ALCANGER BAZÁN y/o sus sucesores universales o particulares mediante edictos, y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, y tiene las siguientes características: Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero, en el Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Mendoza. Consta de una superficie según mensura de 1.000,00 m2 y según título 1.000 m2, Padrón de Rentas 17/25163-8, Padrón Municipal 148 Nomenclatura Catastral 17-09-01-0005-000010-0000-1 Superficie cubierta 00 m2, con los siguientes linderos y medidas lineales: al Nor-oeste en 50 mts. con Aurelio Ibaceta y Gumercindo Castro, Sur-este en igual medida con Magin Pave, Nor-este en 20 mts. con Ulises Leyes, Suroeste en igual medida con calle Santiago del Estero; con la siguiente inscripción de dominio al N° 15484, Fs. 741, Tomo 125 "B" de San Rafael el 23 de enero de 1961, así resulta de la mensura practicada por el Agrimensor D. Ernesto H. Lust, archivada en la Dirección Provincial de Catastro - delegación Zona Sur - al N° 17/57332, con fecha 21/12/2007, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de Ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos, atento la constancia de fs. 34, Diez Veces con intervalos regulares durante Cuarenta Días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y durante un día en el diario "Clarín". Cítese asimismo a la Provincia en la persona del Señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Rafael en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Notifíquese y Oficíese. Fdo: Dr. José Saponara. Juez. Dra. Noemí Mercedes Silva, Secretaria. C.F. 31.269 / jul. 29 v. ago. 11

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 2° Piso, de San Isidro, en los autos caratulados Fernández Jorge Alberto c/ Varjebetyan Erica Elizabeth y otra s/ Daños y Perjuicios; (expte. 65189) cita por diez días a la demandada ERICA ELIZABETH VARJEBETYAN, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los presentes actuados bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que la represente (art. 341 CPCC). San Isidro, 13 de abril de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario. S.I. 40.960 / jul. 28 v. jul. 29

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAS DA CUNHA. Morón, 10 de junio de 2011. Alexandra Carolina Santos, Auxiliar Letrada. Mn. 63.027 / jul. 28 v. ago. 1°

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, a cargo del Dr. Diego Venticinque, sito en calle 9 de julio N° 54 de Trenque Lauquen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por cinco días a HÉCTOR LUÍS RINDLISBACHER, DNI 22.494.401, para que conteste la demanda, y ponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y para constituir domicilio en la demanda entablada por el Banco de La Nación Argentina, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentino c/ Rindlisbacher Héctor Luis s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 133/2010, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.) Trenque Lauquen, 8 de junio de 2011. La Secretaria. T.L. 77.790 / jul. 28 v. jul. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, a cargo de la Dra. M. Leticia Di Bin, sito en calle 9 de julio N° 54 de Trenque Lauquen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por cinco días a MAURICIO OSCAR MONFORTE, DNI 25.726.282, para que conteste la demanda, y oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y para constituir domicilio en la demanda entablada por el Banco de La Nación Argentina, en los autos caratulados: "Banco de La Nación Argentino c/ Monforte Mauricio Oscar s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 671/2008, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proa.) Trenque Lauquen, 7 de abril de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria. T.L. 77.791 / jul. 28 v. jul. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a los herederos FRANCISCO MINGOYA AVILA para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación. Comparezcan a estar a derecho en autos "Moran de Mingoya, Nelly Raquel c/ Mingoya Avila, Francisco s/ Acciones posesorias" Expte. N° 1854/2008, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Trenque Lauquen, 30 de julio de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria. T.L. 77.796 / jul. 28 v. jul. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita a la Sra. HAYDEE LIDIA DUCE DE LUJAN y/o la persona se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente: Circ. I, Sec- B, Qta. 37 Mza. 37 a, Parc. 8. Partida 16.070, ubicado en la ciudad de General Villegas Partido del mismo nombre, para que en el plazo de diez día a partir de la última publicación, comparezca en autos: "Lavin Omar Raúl c/ Gregorio de Raffetto Lia y otros s/ posesión veinteañal" (Expte N° 17.808/10) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que o represente. General Villegas, 7 de julio de 2011. Dra. Elena del Carmen Saisan, Abogada Secretaria. T.L. 77.814 / jul. 28 v. jul. 29

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Quilmes, con sede en la calle Alvear 469, piso 1°, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, en autos "Banco Francés S.A. c/ Pindur Jorge Patricio y otro s/ Ejecutivo", cita y emplaza a JORGE PATRICIO PINDUR y RENÉ ALEJANDRO PINDUR, por el término de 5 días, intimándolos de pago y embargo de la suma de \$ 75.000 en concepto de capital, y la de \$ 37.500, presupuestada para responder a intereses y costas. Quedan citados a oponer excepciones legítimas en el término de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, como asimismo a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del mismo en los términos del Art. 41 del Código Procesal. Quilmes, de marzo de 2011. Qs. 95.816 / jul. 29 v. ago. 1°